



MENDOZA, - 4 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0019302/2017, donde se tramita el pago de la factura N° 0004-00000042, por la suma de \$ 34.255,00, a FRA – BEL VIAJES, de María Alejandra DELSOUC, y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde al servicio de traslado de estudiantes de la Facultad de Ingeniería a la Bienal de Arquitectura, a realizarse en Capital Federal, los días 8 al 14 de octubre de 2017.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender la presente erogación han sido reservados mediante el NUP N° 3192/2017.

Por ello, atento a lo expuesto, con el aval de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios y de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria, el Dictamen N° 2130/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 34.255,00), a FRA – BEL VIAJES, de María Alejandra DELSOUC (C.U.I.T. N° 27-25349284-3), por los servicios de traslado de estudiantes de la Facultad de Ingeniería a la Bienal de Arquitectura, a realizarse en Capital Federal, los días 8 al 14 de octubre de 2017, correspondiente a la factura N° 0004-00000042.**

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución, con fondos reservados por el NUP N° 3192/2017, que deberán afectarse de la siguiente manera: R-1604-057-001-000-16-14-01-00-14-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Ing. Héctor Osvaldo SMUD  
Secretario de Gestión Económica y de Servicios  
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 3876

yc.  
FRA-BEL VIAJES (pagos)

